



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN AL DECRETO 2025070003131 DEL 11 DE JULIO DE 2025 ‘POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025’”

LA DIRECTORA DE PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CONSIDERANDO:

- a. Que la Corte Constitucional en Sentencia C-178/07 señaló que *“corresponde a los respectivos funcionarios enmendar los errores caligráficos o tipográficos en el texto de una norma, cuando no quede duda alguna de la voluntad del Congreso.”* (Negrita fuera de texto).
- b. Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dispone: **“ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES.** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales del contenido, en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”* (Negrita fuera de texto).
- c. Que por error de digitación en el Artículo 3° del decreto 2025070003131 del 11 de julio de 2025, en la tercera columna, se digitó mal el POSPRE colocándose I-1-2-10-02, siendo¹ realmente el fondo I-1-2-02-02.
- d. Que por tratarse de un error de transcripción que no da lugar a cambios en el sentido material de la decisión, procede la corrección de oficio del yerro del ARTÍCULO 3° del Decreto 2025070003131 de julio 11 de 2025, el cual se encuentra de la siguiente manera:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$11.314.788.955	Excedentes financieros - Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias
TOTAL					11.314.788.955	

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UNA CORRECCIÓN AL DECRETO 2025070003131 DEL 11 DE JULIO DE 2025 'POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025'"

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo 1º. Modifíquese al artículo 3º del decreto 2025070003131 del 11 de julio de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025", acorde a la parte motiva el cual quedará de la siguiente manera:

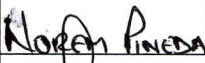
Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
0-1011	172H	I-1-2-02-02	C	999999	\$11.314.788.955	Excedentes financieros - Empresas industriales y comerciales del Estado no societarias
TOTAL					11.314.788.955	

Artículo 2º. En todo lo demás permanezca incólume el decreto 2025070003131 del 11 de julio de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025".

Artículo 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


YULY CATALINA SERNA CASTRO
Directora de Presupuesto

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		22-08-2025
Revisó / Aprobó	Orlando De Jesús González Baena, Profesional especializado, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		22-08-25

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.